



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS  
DEPTO. RECURSOS FÍSICOS E INVERSIONES

**TALCAHUANO 14 AGO 2024**

## **RESOLUCIÓN EXENTA N°1820**

### **VISTOS:**

1. Proyecto Habilitación Pabellones de Cirugía Mayor Ambulatoria Hospital las Higueras, Código BIP 40007811
2. La necesidad de adquirir instrumental para urología para el Hospital las Higueras.
3. Que en razón de lo anterior se publicó en el Portal Mercado Público la licitación 1057931-17-LP24, aprobada por resolución exenta N°1811 con fecha 12 de agosto de 2024.
4. Que de acuerdo a la Ley N°20.730 "Ley de Lobby", se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasarán a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de las ofertas y dentro del período de adjudicación establecido en las Bases Administrativas Especiales e indicado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **Y TENIENDO PRESENTE:**

1. D.F.L. N°1-19.653/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Decreto Supremo N°140/2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud;
3. Normas de subrogancia establecidas en Artículos 79° y siguientes del DFL N°29/2005 que Fija Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado De La Ley N°18.834, Sobre Estatuto Administrativo.
4. Decreto Exento N°52 de fecha 31 de agosto de 2023 que deja sin efecto el Decreto Exento N°68/2021.
5. D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469;
6. Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. Decreto 250/2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. Resolución N°7 de 26.03.2019 que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
9. Resolución N° 14, de fecha 29.12.2022, de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
10. Ley 21.634 de Modernización Ley de Compras Públicas N°19.886.
11. Resolución N°3006 del 24.08.2016 Sobre delegación de facultades.
12. Decreto Afecto N°18 de fecha 27.06.2023 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que establece nuevo director del Servicio de Salud Talcahuano.
13. Resolución Exenta N°1616 de fecha 22.07.2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Talcahuano.
14. Resolución Exenta RA 436/797/2024 de fecha 01.07.2024, que designa a Sr. Hernán Gormaz Chacana, como Subdirector de RRFF. y Financieros.

*"Adquisición Instrumental Urología Hospital Las Higueras"*

SST. Colón 3030, Talcahuano. Fono: 2722184 [www.sstalcahuano.cl](http://www.sstalcahuano.cl)

15. Resolución Exenta N°3920 de fecha 28.11.2022 que establece orden de subrogancia de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.
16. Resolución Exenta N° 3392 de fecha 19.10.2022, que establece el orden de Subrogancia del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones.
17. Resolución Exenta N°01 de fecha 03.01.2023 que designa el orden de subrogancia Depto. de Finanzas de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.
18. Ley 21.640 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
19. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

**1º. APRUÉBASE**, la comisión evaluadora correspondiente a la licitación ID 1057931-17-LP24 **"ADQUISICIÓN INSTRUMENTAL UROLOGÍA HOSPITAL LAS HIGUERAS"** publicada a través del portal Mercado Público, compuesta por las siguientes personas:

- Sr. Santiago Fernández Suazo, Rut: [REDACTED] Jefe del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- Sra. Alejandra Castillo Jeldres, Rut: [REDACTED] Encargada de Inversiones del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien la reemplace.
- Srta. Nicole Beltrán Molina Rut: [REDACTED] Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- Sr. José Sáez Lazo, Rut: [REDACTED] Jefe Unidad Ingeniería Clínica y Proyectos del Hospital Las Higueras o en su ausencia quien la reemplace.
- E.U María del Pilar Olivarez Licanqueo, R.U.T [REDACTED] referente técnico Hospital las Higueras o en su ausencia quien la reemplace.

**2º. DEJESE ESTABLECIDO**, que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"**

### **DISTRIBUCION:**

- Depto. de Recursos Físicos e Inversiones
- Claudia Candia Ruminot (Plataforma Ley Lobby)
- Oficina de Partes
- Folio: DGSF92734

PUEDE VALIDAR ESTE DOCUMENTO CON EL SIGUIENTE CODIGO:254273-31398  
EN LA SIGUIENTE URL: [https://sstalcahuano.cl/validador\\_panel](https://sstalcahuano.cl/validador_panel)